

INICIATIVA BENEFICIA A "CIERTOS" RECLUSOS

Senado aprueba idea de legislar proyecto para conmutar penas

El proyecto fue aprobado por estrecho margen y generó críticas desde el oficialismo y el mundo jurídico, que advierten posibles beneficios para autores de delitos graves.



La iniciativa busca permitir que ciertos condenados cumplan penas bajo reclusión domiciliaria.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

La sala del Senado sobre la idea de legislar un proyecto impulsado por parlamentarios de oposición que busca permitir la conmutación de penas a personas condenadas que actualmente cumplen condena en recintos penitenciarios, siempre que cumplan determinados requisitos.

La iniciativa plantea que algunos internos puedan terminar de

cumplir su pena bajo reclusión domiciliaria en casos específicos relacionados principalmente con condiciones de salud, discapacidad o edad avanzada.

Entre los criterios establecidos se considera al interno enfermo cuando la privación de libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente una enfermedad crónica. Asimismo, contempla a quienes padezcan una enfermedad incurable en fase terminal.

El proyecto también incluye a personas privadas de libertad con

discapacidad, cuando las condiciones del recinto penal resulten inadecuadas para su estado y puedan implicar un trato indigno, inhumano o cruel. A ello se suma el caso de los internos mayores, cuando al sumar su edad real con los años que han permanecido en prisión alcancen los 80 años, teniendo una edad mínima de 70 años.

La propuesta fue presentada por los senadores Francisco Chahuán, Luz Ebensperger, Luciano Cruz-Coke, Alejandro Kusanovic y Carlos Kuschel, y fue aprobada en general por 23 votos a favor y 22 en contra en la Cámara Alta.

La votación generó reacciones críticas desde distintos sectores políticos, particularmente desde el oficialismo. El Presidente Gabriel Boric expresó su preocupación a través de su cuenta en la red social X, señalando que los crímenes de lesa humanidad constituyen "una de las acciones más horribles que reconoce nuestra legislación y también el mundo entero".

El mandatario advirtió que el proyecto no solo permitiría que condenados por delitos de lesa humanidad cumplan sus penas en sus domicilios, sino también personas condenadas por delitos graves como homicidio, parricidio o violación. En ese sentido, realizó un llamado al Senado para no retroceder en materia de derechos humanos.

Una iniciativa "de locos"

Las críticas también surgieron desde el ámbito jurídico. El exfiscal Carlos Gajardo calificó la iniciativa como "de locos" y advirtió que, debido a su redacción, podría beneficiar a condenados por crímenes de alta connotación pública, como María del Pilar Pérez, conocida como "La Quintrala", quien cumple presidio perpetuo calificado por ser autora intelectual de tres homicidios. Asimismo, señaló incluso internos con enfermedades crónicas podrían optar al beneficio.